



D542no  
Cent. 58  
c. 2.

CONTRIBUCIONES  
PROGRAMA FLACSO-CHILE  
NUMERO 58, Noviembre 1988



13.090. -

152. -

SOCIALISMO DEMOCRATICO: INSTITUCIO-  
NES POLITICAS Y MOVIMIENTOS SOCIA-  
LES

Elías Díaz

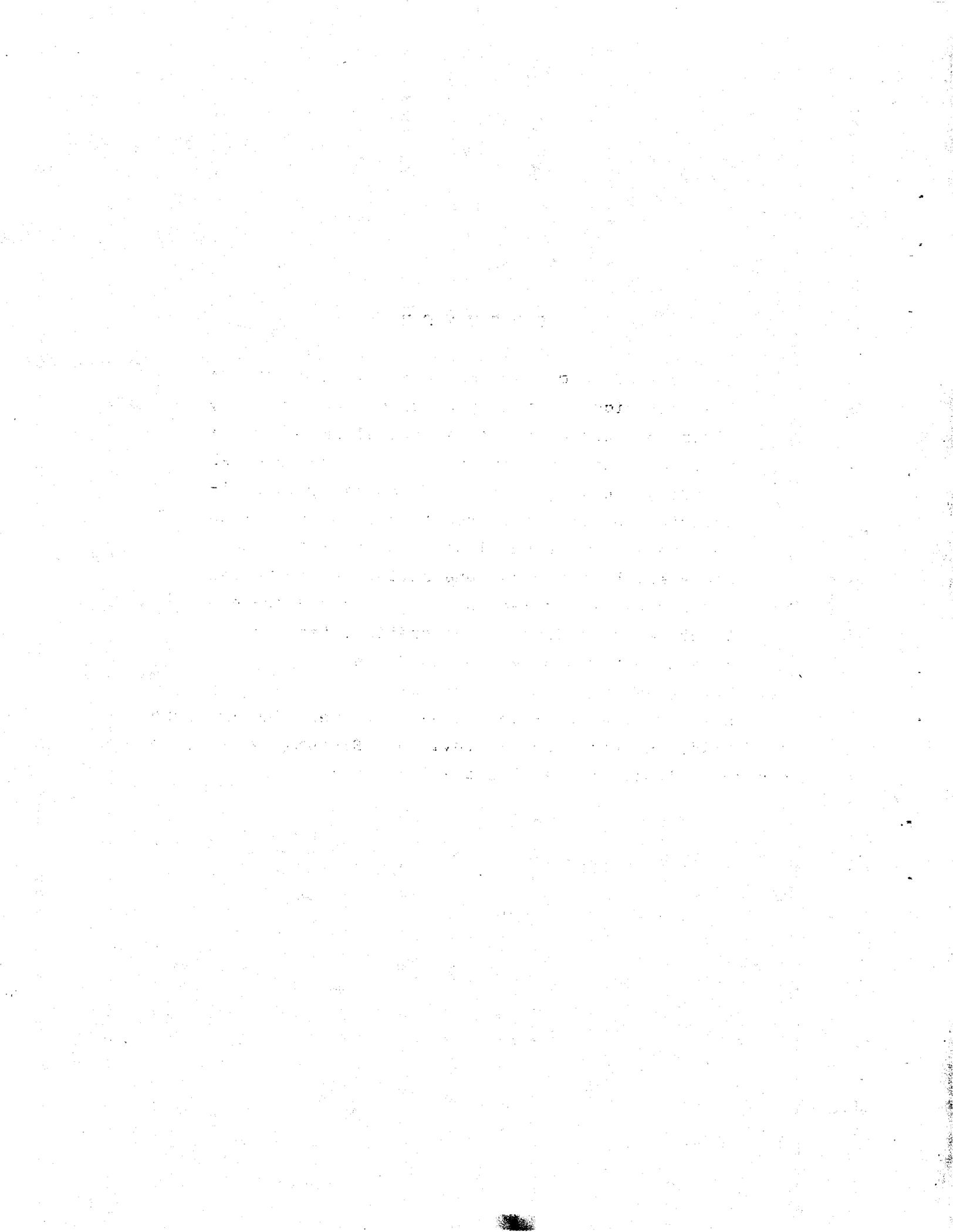
Esta serie de Documentos es editada por el Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Santiago de Chile. Las opiniones que en los documentos se presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de la responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Facultad.

102

## R E S U M E N

Las transformaciones sociales y la crisis de los paradigmas han provocado un nuevo y vigoroso debate sobre el socialismo democrático. Un aspecto central es la reforma del Estado y de la política; en concreto, la articulación de las instituciones formales de la democracia y la multifacéticas colectividades sociales. El texto es una reflexión sobre las diferentes articulaciones o "pactos" que estructuran a un Estado democrático, tema extremadamente urgente también en Chile.

Elías Díaz es catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, director de la revista Sistema y autor de numerosos libros sobre el socialismo en España.



Partidos políticos y movimientos sociales pueden considerarse como los "actores" o sujetos principales de, respectivamente, por un lado, el "viejo paradigma" del Estado del bienestar y, por otro, del "nuevo paradigma" que ejerce la crítica a las insuficiencias de aquel. Desde esa perspectiva, dos puntos parecen especialmente relevantes: el primero, referido a que, a mi juicio, la crisis del Estado del bienestar no tiene por qué arrastrar, en esa hipotética pérdida de viabilidad, a todos los elementos que caracterizan a aquél ni, menos aún, a las conquistas valiosas propias del denominado Estado social: tales elementos no son homogéneos, sino duales y hasta, a veces, contradictorios. Con ello quiero significar que, a mi modo de ver, la salida de la crisis no debiera ir, como en gran parte está yendo, por las vías del neoconservadurismo limitador en muy amplia e ilegítima medida de las mejores aportaciones de aquél, sino al contrario, por las de una profundización y autoidentificación democrática del Estado social. Un segundo punto a subrayar que dicha crisis no es sólo la crisis de un modelo (económico) de acumulación, con sino asimismo una crisis precisamente de legitimación, es decir, de valores culturales y sociales, de "concepción del mundo" con un significativo debate filosófico en su interior (analítica, dialéctica, posmodernismo, etc.)

El "viejo paradigma", como lo califica Claus Offe,<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Claus Offe. New social Movements: Challenging the Boundaries of Institutional Politics, Department of Sociology, University of Bielefeld, 1985. págs. 8 y ss.; para el "nuevo paradigma", págs. 14 y ss.. Publicado después dicho estudio en "Social Research" (editado por la "New School") de Nueva York, Vol. 52, Nº 4, 1985, págs. 817-869. Algunas de las ideas y de las propuestas en que se enmarcan estas páginas mías están reelaboradas a partir, a veces críticamente, de esa investigación de Claus Offe.

ha tenido amplia vigencia y efectividad operativa hasta -puede decirse como símbolo- la crisis de 1973, iniciada ya en el final de los sesenta. Hasta entonces, y desde la conclusión misma de la segunda guerra mundial, el modelo (mejor o peor) ha funcionado con su peculiar dualista significación; fueron quizás esos los mejores momentos, los mejores años del Estado del bienestar, del Estado social.<sup>1</sup> No sería justo, a pesar de todo, que a causa del actual retroceso hacia el neoliberalismo conservador, los validos intentos de rehabilitación de aquél (del Estado social) hiciese hoy olvidar las críticas contemporáneas que -sin negar sus aspectos positivos- también entonces se le dirigieron desde la izquierda genérica, comunista y libertaria y asimismo más en concreto desde el propio socialismo democrático.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Aún con muy íntima relación, Estado del bienestar y Estado social, no son términos del todo coincidentes; sobre ello y también sobre los orígenes y significado de ambos, y otras cuestiones conexas, véase entre la reciente bibliografía española los libros de Carlos de Cabo Martín, La Crisis del Estado Social, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1986; Ramón García Cotarelo, Del Estado de Bienestar al Estado de Malestar, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; y Josep Pico, Teorías sobre el Estado del Bienestar, Madrid, Siglo XXI, 1987. Entre la desbordante bibliografía foránea sobre el tema, citaré aquí sólo dos libros, uno anterior a los años de la crisis y otro posterior a ella: el de Charles I. Schottland (ed.) The Welfare State, Selected Essays, Nueva York, Harper Torchbooks, 1967) y el de Ramesh Mishra, The Welfare State in Crisis. Social Thoughts and Social Change, Brighton, Wheatsheaf Books, (Harvester Press), 1984. También, traducido al castellano, el desigual de W. Abendroth, E. Forsthoff y K. Doehring, El Estado Social, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

<sup>2</sup>Reenvío para todo ello a mi libro Estado de Derecho y Sociedad Democrática, publicado en 1966 (Editorial Cuadernos para el Diálogo) pero originado en otros trabajos míos anteriores sobre esos problemas. Véase de esos años la abundante bibliografía de ese carácter crítico allí mencionada; cfr. en especial los epígrafes

Es importante subrayar todo esto para no incurrir en el error, frecuente hoy, de pensar que el Estado social-en el que, junto a otras tendencias y partidos, colaboraron activamente también sectores social-demócratas-hubiese sido el modelo que agotaba o conformaba las propuestas de todos los socialistas de entonces. La verdad es que fué siempre clara y constante la denuncia, desde esta perspectiva, de sus grandes insuficiencias y limitaciones de fondo (como habría de verse muy pronto), así como el alto grado de dependencia y sometimiento que implicaba para el "tercer mundo", la situación de "guerra fría" internacional en que se desarrollaba y también los graves riesgos de alineación consumista y tecnocrática a costa de los cuales se llevaba a cabo la relativa integración de ciertos sectores de la clase obrera en el implantado sistema. Pero tal vez, en definitiva, el Estado social, el "Welfare State", fuera lo mejor que entonces (y ahora) se podía hacer con el capitalismo vigente, que pasó por aquellas fechas a rebautizarse más bien como neocapitalismo. No se puede en modo alguno decir que éste fuera ya el modelo de reorganización ni el Estado de los socialistas, aunque pensaba que -a través de su autentificación y profundización (es decir haciéndolo más realmente democrático)- podría progresivamente valer para lograr pasos cuantitativos-cualitativos en ese proceso histórico siempre libre y abierto en que para los socialistas democráticos se convertía la tan debatida

---

del cap. III sobre el Estado social de Derechos titulados, respectivamente; Tecnocracia e ideología en el "Welfare State" (epígrafe 8) y Neocapitalismo y Estado Social de Derecho (epígrafe 9); y esas críticas y esa bibliografía eran las que, más allá del Estado social, apoyaban mi propuesta de entonces y de ahora por un socialista Estado democrático de Derecho.

fase marxiana del Estado y la sociedad de transición.<sup>1</sup>

La crisis del Estado intervencionista, empresario y en cierta medida redistribuidor, Estado del bienestar, Estado de servicios y derechos sociales, ha sido pues la crisis de ese "viejo paradigma". De él quedan y quedarán, creo, cosas válidas que los socialistas, algunos al menos, nunca negaron: así el intento de movilizar las instituciones públicas democráticas para hacer algo -a pesar del capitalismo- en pro de una mayor igualdad, de una incipiente relativa igualdad, de un nivel de organización de la seguridad social y de la protección de ciertos derechos económicos, laborales y culturales que hasta la intervención del Estado social habían estado abandonados al "libre" juego de las fuerzas del mercado y a las meras disponibilidades privadas de cada cual. El creciente aumento de las demandas de necesidades básicas por cada vez más amplios sectores sociales -pretensión en principio aceptada por implicar mayores núcleos de integración y legitimización- ha llevado, es cierto, a la crisis (fiscal y más que fiscal) de dicho modelo estatal, una vez quebrada la facilidad de la acumulación proveniente sobre todo de la explotación del tercer mundo. El crecimiento, la realización del Estado social se ha revelado así claramente contradictorio con ese modo privado de producción y apropiación. La crisis se ha agravado asimismo (pero eso se dice mucho menos) por el enorme, demencial, aumento del gasto público originado por la absurda carrera de armamentos mantenida por la política de bloques durante todos estos años.

El Estado impulsor de demandas sociales en tiempos

---

<sup>1</sup>Para aclarar con más detalle mi posición sobre esa divergencia-relación puede verse el capítulo tercero ("Marx y la teoría marxiana del Derecho y el Estado") de mi libro De la maldad estatal y la soberanía popular, Madrid, Debate, 1984.

de abundancia y crecimiento para producir, dualista, contradictoriamente, tanto por un lado a pesar de todo, ciudadanos más libres y hasta iguales como por otro, consumidores de fácil manipulación y por siempre necesariamente insatisfechos, ha visto pues agotadas sus potencialidades en esos sectores de manera fundamental a causa también del imparable monto del gasto militar así como de las crecientes atenciones públicas a la acumulación privada. El "viejo paradigma" basado en la creencia de un ilimitado, o casi, crecimiento económico y en la prioridad de los valores de eficacia funcional, consumo, derroche en ciertos sectores y clases, competitividad, seguridad (ciudadana, social, nacional e internacional) y racionalidad instrumental va a ir siendo progresivamente sustituido en las mentalidades y aspiraciones de una mejor izquierda desde el final de los sesenta, con mayor perentoriedad tras los años del comienzo de la crisis, por -subraya Claus Offe- un "nuevo paradigma" de signo muy diferente: un paradigma que pone en primer plano los valores no tanto del crecimiento cuantitativo como cualitativo, no del bienestar consumista sino de la calidad de vida, del cuidado del medio ambiente, de la satisfacción para todos de las necesidades reales básicas, de la libertad, la cultura, la paz, la ecología, etc.

Los "actores", los sujetos, del viejo paradigma eran casi únicamente las instituciones (jurídico-políticas), gobierno, parlamento, partidos, aunque tras ellos operasen corporaciones económicas y sindicatos más o menos integrados organizativamente en el sistema; los "actores" del "nuevo paradigma" serán fundamentalmente, en sus formulaciones más estrictas, los nuevos movimientos sociales. Desde el punto de vista político, el viejo paradigma de las instituciones lo encarna, en sus manifestaciones más progresivas, la socialdemocracia; el

nuevo paradigma se caracteriza, en esa misma valoración, por una marcada orientación libertaria.

Lo que ocurre, lo que de hecho ha ocurrido, es que ese nuevo paradigma que, en efecto, se ha introducido con fuerza, quiero decir con sólidas razones, en importantes sectores de la izquierda, sin embargo en modo alguno ha sido el sustituto, en cuanto a vigencia fáctica, real, del viejo paradigma del Estado social. Al contrario, lo que de hecho ha ocurrido es que este ha sido en amplia medida sustituido o, al menos, despotenciado por el viejísimo paradigma -a pesar de las pretendidas reactualizaciones- propio del muy conservador e individualista Estado neoliberal que hoy quiere a toda costa imponerse. Del nuevo paradigma solo se han utilizado y distorsionado por la ideología neoconservadora precisamente sus recelos anti-institucionales, movilizados ahora frente a casi cualquier intervención económica del Estado; y también los elementos menos progresivos, los residuos "románticos", rurales, alojados todavía con frecuencia en aquél, expresión de los valores más reaccionarios y tradicionales sobre la educación, la patria, o la sexualidad: todo ello -moral "puritana"- en sintomática amalgama con un tecnocratismo acrítico y antifilosófico, con una absoluta falta de ética en el campo económico y político, con la imposición del capitalismo malamente "incontrolado" con individualismo efectivamente antisolidario y un belicismo siempre prepotente y agresivo.

Esto es lo que, en amplia medida, está ocurriendo de hecho; y ante ese omnímodo poder, ante el complejo militar-industrial disfrazado ideológicamente de liberal "Estado mínimo", palidecen y se subordinan los intentos por mantener con alguna dignidad el viejo Estado social y no digamos para tratar de hacer realidad algunas de las verdaderas utopías libertarias. Todo ello con independencia de las perspectiva crítica que, en mi opinión, era

y es también necesario introducir al tomar en consideración algunas formulaciones del denominado "nuevo paradigma"; sobre todo -a mi juicio- para evitar su pretensión de absolutización y de correlativa ilegítima e ineficaz negación de algunos de los elementos válidos que, transformados, pudieran muy bien recuperarse del "viejo paradigma": me refiero de manera eminente a las principales instituciones jurídico-políticas de la democracia pluralista y representativa, necesitadas también -como ya he subrayado- de constante autenticación y profundización en relación no acritica con la sociedad civil.<sup>1</sup>

Precisamente por esas esenciales insuficiencias de algunas manifestaciones teóricas y prácticas de, respectivamente, el nuevo y el viejo paradigma, aislándolos y produciendo la ruptura entre uno y otro, es por lo que vengo yo proponiendo, por el contrario, la necesidad y la utilidad de su complementariedad: un "tercer paradigma", si se quiere seguir hablando así, el del socialismo democrático que aune, y supere, los reduccionismos tanto del viejo paradigma socialdemócrata como del nuevo de carácter libertario, es decir, que se construya contando

---

<sup>1</sup>Acerca de las esenciales limitaciones del nuevo paradigma y de las graves dificultades (imposibilidades) de los nuevos movimientos sociales para presentarse como absoluta y exclusiva cláusula sustitutoria de las instituciones jurídico-políticas, en incluso su ruptura con ellas, me he ocupado en el libro De la maldad estatal ... (ya citado aquí en la nota anterior) en concreto en su capítulo IV sobre Claus Offe: lógica del capital y democracia representativa: cfr. especialmente para esa no solución final, págs. 260 y ss. Me alegra constatar que en el último Offe (New Social Movement, cit., págs. 51, 75 y 88, entre otras) hay una previsión más abierta, dualista (acción institucional y no institucional), acerca de los nuevos movimientos sociales siendo posibles alianzas -como luego veremos- de algunos sectores de estos con las instituciones políticas: se ha pasado, pues, así -creo- de la ruptura necesaria a la alianza posible.

a la vez, en interrelación crítica, con las instituciones políticas democráticas y los movimientos de base de la sociedad civil. No digo que sea fácil semejante método -el socialismo es difícil- pero en lo que se ratifico es que me parece el más concorde hoy con el socialismo y con la democracia.

En perspectiva en amplia parte, no en todo, coincidente con lo que aquí se viene proponiendo -buscando tal vez una mayor operatividad, válida también a más corto plazo-, Virgilio Zapatero ha insistido de acuerdo con una buena línea general en la necesidad de hacer compatible en nuestros días la acción eficaz a través del Estado social con una mucho más fuerte presencia y efectividad de las asociaciones intermedias que componen el total entramado del tejido social.<sup>1</sup>

No poco de lo que hace, o no hace, el Estado podría hacerlo, y mejor, la sociedad, suele afirmarse hoy desde muy diversas orientaciones. El problema, uno de los problemas, es que dentro de "la sociedad" hay cosas muy dispares y hasta contradictorias: desde poderosas corporaciones a nuevos movimientos sociales pasando por un

---

<sup>1</sup>Virgilio Zapatero, El futuro del Estado Social en la obra colectiva sobre El futuro del socialismo, Madrid, Editorial Sistema, 1986, págs. 65 y ss. Aunque quizás no venga del todo a cuento, no querría dejar de recordar que esta revalorización actual de las asociaciones intermedias, en que tanto se insiste hoy desde planteamientos socialistas, coincide y tiene entre nosotros como importante aunque es verdad que no único precedente, algunas de las mejores propuestas en ese mismo sentido de los Krausistas e institucionistas españoles del pasado siglo y actual. Puede verse en torno a ello mi libro sobre La filosofía social del Krausismo español (1973), 2ª ed., Valencia, Fernando Torres Editor, 1983; y para desde ahí mi consideración de algunas expresas relaciones entre institucionistas y socialistas, otra más posterior Socialismo en España: el partido y el Estado (Madrid, Mezquita, 1982) en concreto su capítulo primero sobre "La Institución Libre de Enseñanza y el Partido Socialista Obrero Español".

crecido número de más o menos espontáneas auto-organizaciones de todo tipo y condición. El gran pacto social exige, como después veremos, dejar bastante en claro quien distribuye las competencias y como se distribuyen: es decir, cual es la función del Estado en la organización o coordinación de todas esas fuerzas y sectores sociales; y cual es el mejor reparto para la consecución del interés o bienestar social. De ello dependen, en definitiva, las diferencias entre los idearios conservadores (más libertad para las corporaciones, inevitablemente -dentro de su lógica- más libertad para las más grandes) y de los idearios socialistas (donde todos a través del Estado democrático, o en auto-organización colectiva, deben planificar en libertad la libertad de todos); por supuesto que esa diferencia en los métodos implica también decisivas diferencias en los objetivos que se pueden coherentemente proponer y, más aún, en los que realmente se pueden alcanzar.

Pero son ciertas hoy varias cosas en relación con el Estado social, y vuelvo con ello a consideraciones en las que también Virgilio Zapatero insiste: primera, que el Estado actual es -como expresivamente se dice- demasiado pequeño para las cosas grandes (precisando traspasar parte de su soberanía y capacidad de gestión a organizaciones públicas de ámbito internacional) y demasiado grande para las cosas pequeñas (justificándose devolver parte de su soberanía a entidades o comunidades autónomas de carácter nacional-regional o local); segunda, que el Estado no tiene porqué encargarse directamente de la producción de todo tipo de bienes y servicios, incluso de aquellos que, por sus características (pero no sólo por los beneficios que proporcionen) pueden estar mejor atendidos por empresas privadas y de auto-organización social, en régimen de exclusividad o en formas mixtas y compartidas, que pueden funcionar también en un sistema

de mercado no incotrolado; tercera que, en cambio, el Estado debe encargarse y no debe para nada abandonar sectores clave de la producción que sean considerados más adecuados (y o solo porque produzcan pérdidas) para ese tipo de organización y producción; cuarto, que, en todo caso, -y esto me parece decisivo- deberá ser a través de una planificación democrática como se estableciera ese adecuado reparto de competencias: economía mixta, pues, pero con organización flexible y democráticamente planificada. Esto creo que tiene algo que ver con el socialismo y desde luego que con lo establecido asimismo en nuestra Constitución.<sup>1</sup>

Objetivo preferente, exigencia ineludible de un buen Estado social a la altura de nuestro tiempo es lograr la real satisfacción para todos los ciudadanos -por esas diferentes vías- de ciertas necesidades básicas entendidas con criterio racionalmente expansivo: sería ésta la aplicación más concreta hoy de la regla de igualdad para un Estado y una sociedad democrática, además -claro está- de la imprescindible igualdad ante la ley. Pero, a su vez, parece totalmente justo que en las condiciones actuales dicho Estado reserve la estricta gratuidad de ciertos bienes y servicios, así como su atención más preferente, para los sectores sociales menos favorecidos, para los peor situados cuando no claramente marginados, como forma precisamente de avanzar con hechos positivos hacia esos necesarios, legítimos, niveles de mayor igualdad. Es decir, además de lograr una igualdad básica

---

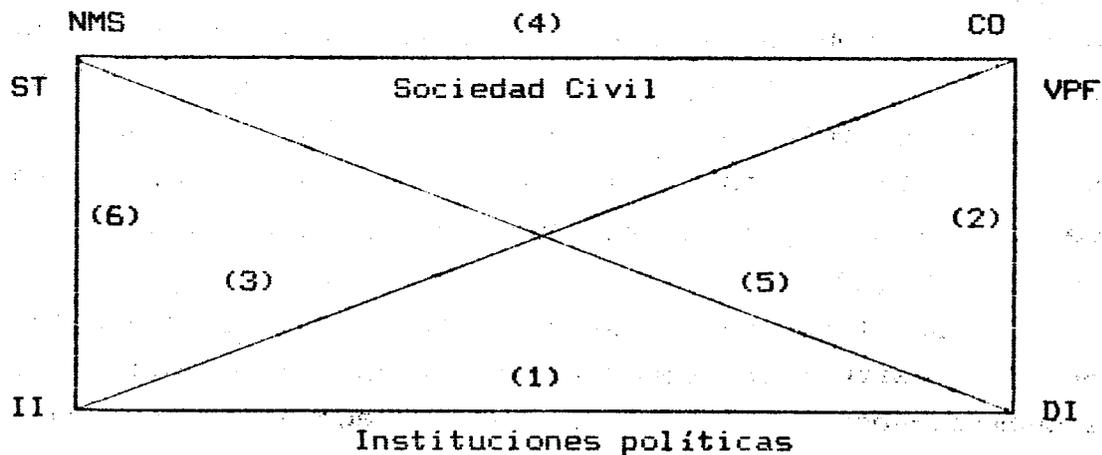
<sup>1</sup>Para esas potencialidades de la Constitución, reenviaría al trabajo sobre El Estado democrático de Derecho en la Constitución Española de 1978 comprendido en mi libro Socialismo en España, citado en la nota anterior donde (págs 171 a 247) pueden también ampliarse cosas sobre los caracteres y exigencias del neocapitalista Estado social y del, en fase abierta hacia el socialismo, Estado democrático de Derecho.

para todos (igualdad, pues, para ciudadanos que siguen siendo desiguales), se trataría -por utilizar la fórmula clásica- de establecer una desigualdad para ciudadanos desiguales, pero justamente de signo inverso a la desigualdad tradicional y a las fácticas capacidades y disponibilidades de cada cual; sería así, por tanto, una desigualdad contraria a la desigualdad, una desigualdad orientada hacia la igualdad y hacia una mayor igualdad pues, en mi opinión, el ejercicio de la libertad y el derecho a la diferencia son también valores que, dentro de esos límites, debe en todo caso preservarse y mantenerse.

El problema, ya se señaló antes, es cómo organizar en cada situación concreta el gran pacto político y económico-social. Tal pacto, desde luego no podrá dejar de tomar en consideración, por un lado, la existencia empírica, y por lo general con gran peso histórico, de ciertos poderes fácticos y de fuerza preeminentes del implantado modo de producción; y, por otro, la exigencia democrática de la voluntad popular expresada libremente a través del sufragio y las decisiones de las grandes mayorías que, con el debido respeto a las minorías, es quién debe prevalecer. De la interrelación compleja en cada circunstancia concreta de esos y otros elementos, actuantes en los ámbitos de la sociedad civil o de las instituciones políticas, derivarán diferentes posibilidades, diferentes modalidades y tipologías de ese gran pacto político y económico-social.

Tal vez podría representarse todo ello en el siguiente gráfico donde también se indican, con algún riesgo de esquematismo, las principales inflexiones, "actores", "sujetos" o instituciones y organizaciones que predominan en cada una de esas concretas posibilidades, dentro siempre -esto conviene que quede muy claro- de ese gran marco común. Los diferentes pactos son únicamente

diferentes modalidades -pero para nada carentes de importancia y de significado- dentro de ese gran pacto general, social y constitucional.



Componentes o "actores" principales además de los indicados en siglas, y entre ellos, se situarían, por un lado, diversas instituciones políticas de "centro" y, por otro, una mayor o menor pluralidad de "asociaciones intermedias"):

DI = Derecha Institucional	II = izquierda institucional
CO = Corporaciones	ST = Sindicatos
CPF= Viejos poderes fácticos	NMS= Nuevos movimientos sociales

Taxonomía del pacto:

Pacto (1) - pacto básico institucional-constitucional  
 Pacto (2) - DI y CO + VPF  
 Pacto (3) - II y CO + VPF  
 Pacto (4) - Pacto social no institucional  
 Pacto (5) - DI y ST + NMS  
 Pacto (6) - II y ST + NMS

Aunque la cosa no tenga mayor misterio, y hasta se adivinen perfectamente cuales sean los sujetos y las orientaciones de los pactos más concordados hoy con el socialismo democrático aquí propugnado (repito, dentro siempre del marco total del gran pacto social y constitucional) quizás tampoco sea por entero inoportuno hacer algunas breves advertencias explicativas y otras consideraciones valorativas y críticas acerca de todo ello.

La primera y principal para puntualizar que no hay en este esquema dos "legitimidades", una institucional y otra social, con evidente riesgo (si fuese así) de graves disfuncionalidades e, incluso, deslegitimidades. Yo diría, y siempre he dicho, que la legitimidad fundamental -de origen social- es la que se expresa en el pacto (1) institucional, base a su vez (con todo lo que implica y aporta en sus relaciones con la sociedad civil) del pacto constitucional. En cierto modo ese pacto (1) podría por ello denominarse así, pacto institucional-constitucional, o casi mejor preconstitucional y constituyente. Pero afirmado eso (democracia institucional, pluralista y representativa), me parece también cierta su insuficiencia si se aísla y escinde de la sociedad civil o de algunos de sus sectores más dinámicos y progresivos: necesidad, pues, junto a la anterior, de una democracia también de carácter y alcance económico-social. De todos modos también esta se encuentra y tiene que encontrarse acogida en el marco de la Constitución: por eso he insistido en otro lugar, relacionado con este trabajo, acerca de la importancia de ver a la Constitución como zona de convergencia, como factor de mediación, entre una teoría (democrática) de la legitimidad y una teoría

(crítica) de la justicia.<sup>1</sup>

Otras de las cuestiones sobre las que habría que extenderse aquí mucho más son todas aquellas implicadas en el complejo significado del término "sociedad civil", hoy otra vez de uso (y hasta de abuso) tan frecuente.<sup>2</sup> Pero tampoco puedo entrar yo ahora a fondo en todo lo que

---

<sup>1</sup>Elias Diaz, Legitimidad y justicia: la constitución, zona de convergencia. "Doxa" Universidad de Alicante, Nº 4, 1987.

<sup>2</sup>Para situarse bien, lo cual no quiere decir acriticamente, en dichos temas, nada mejor que leer el importante libro de Salvador Giner, Ensayos civiles, Barcelona, Ediciones Península, 1987 y, dentro de él, sobre todos los capítulos segundo, en torno a los avatares de la sociedad civil, y tercero, sobre clase, poder y privilegio en la sociedad corporativa; todos los demás capítulos son útiles asimismo para otras diferentes partes de estas páginas mías. Por el momento yo sólo haría a Salvador Giner la siguiente objeción, pregunta más bien: ¿no hay en alguno de sus análisis concretos un, a veces, indiferenciado o no suficientemente diferenciado recelo a las "erosiones" (págs. 62 y ss.) a la sociedad civil -por ejemplo a las procedentes de la "expansión estatal"- siendo así que -según él- dicha sociedad civil (pág. 54) "va inextricablemente unida al auge y consolidación del capitalismo, la civilización burguesa y la democracia liberal"? Por supuesto que en el conjunto del libro, o de sus otras obras, queda perfectamente claro que hay "erosiones" (facistas, totalitarias) destructoras de lo mejor de esa sociedad civil, potenciando lo peor, y limitaciones legítimas (democráticas, socialistas) de esa sociedad burguesa, fortaleciendo y extendiendo su libertad a través de alguna importante mayor igualdad real. El instrumental conceptual y teórico del libro de Salvador Giner es, me parece, el más adecuado para comprender y analizar críticamente El retorno de la sociedad civil (Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1987) del liberal casi "puso" que es hoy -creo- Víctor Pérez Díaz, a quien yo preguntaría: ¿quienes son los sectores de la sociedad civil que "retornan", según se nos anuncia, o quienes son los que dirigen tal retorno? Los movimientos sociales nuevos no parece que, sin hacer sido antes, puedan "retornar" ¿No será que retornan los de siempre, los que en realidad nunca se fueron? ¿De qué "sociedad civil" se habla? Será, sin duda, útil clarificar y profundizar algo más sobre estas cuestiones.

hasta hoy está tras ese concepto, desde las diferentes posiciones de Hobbes, Locke o Rousseau (y de otros anteriores o contemporáneos) en cuanto salido, mejor o peor, del "estado de naturaleza", ya como "estado de sociedad" (política o no), pasando por la hegeliana "bürgerliche Gesellschaft" y la inversión marxiana de su relación con el Estado.<sup>1</sup>

Usar aquí el término "sociedad civil" (tal vez hubiera sido más prudente dejarlo en "sociedad" a secas, o en algo más impreciso como "tejido social" o, sencillamente, en organizaciones económicas y sociales, o sea no estrictamente políticas) para significar el lugar, el alojamiento, de organizaciones tan diferentes como son esos "viejos poderes fácticos", las corporaciones económicas y profesionales, los sindicatos y los "nuevos movimientos sociales". quedando en medio -como ya hice constatar antes- todo ese entramado de auto-organizaciones o asociaciones no gubernativas ni institucionales de muy diferentes fines (culturales, benéficas, educa-

---

<sup>1</sup>Entre la reciente bibliografía española sobre algunas de estas cuestiones, tratadas en un análisis comparativo (y libre de muchos tópicos) de los "modelos" Montesquieu y Rousseau, será de utilidad la lectura del muy documentado y bien construido ensayo de María del Carmen Iglesias, Los cuerpos intermedios y la libertad en la sociedad civil, Alcalá de Henares, Instituto de Administración Pública, 1986. Como subraya la autora (pág. 15), su "reflexión se centra en los aspectos específicos de la filosofía política y en dos de los grandes clásicos de la misma, en cuyas teorías -o en alguna parte de las mismas- se han apoyado dos tipos de representación política, que muy bien podemos reencontrar en nuestra actualidad alrededor del debate sobre los costos y las ventajas de una democracia en la que funcionen los cuerpos políticos intermedios o, por el contrario, de una democracia plebiscitaria en donde la relación entre el poder político y la soberanía del pueblo se realice sin instituciones intermedias. Debate -concluye María del Carmen Iglesias- en ocasiones agrio y de consecuencias concretas y decisivas para todos nosotros.

tivas, deportivas, etc.) a que se ha aludido aquí como al menos necesario complemento hoy del Estado social y que, en mayor o menor medida, de siempre han actuado en las concretas sociedades históricas: mucho más en unas que en otras desde luego: por ejemplo, mucho más en Inglaterra que en España.

En ese contexto de interrelaciones complejas entre instituciones políticas y sociedad civil (comprendiendo en ellas desde organizaciones preferentemente económicas a los nuevos movimientos sociales) es donde tiene lugar esos posibles diversos tipos de pactos que, como resultado final, conforman y configuran el carácter, significado y orientación de la que, sin más problemas, podemos denominar ahora en su conjunto como "totalidad social concreta".

La base, ya se ha dicho, es el pacto institucional y constitucional -pacto (1)- en que se concreta la fundamental actuación del poder constituyente. A partir de ahí y a partir de ese momento, se inicia la acción, y la política, de los poderes constituidos impulsados por la soberanía popular y la regla de las mayorías. Según sean éstas, la dirección del pacto podrá y deberá corresponder, respectivamente, a la derecha o a la izquierda constitucional o, por supuesto, al centro o a coaliciones de todos o de algunos de ellos: todo es gradual aunque aquí se simbolice sólo en los polos de referencia designados como derecha e izquierda institucional. El pacto (2) expresa -puede decirse- el gobierno "natural" (la "mayoría natural") de la derecha, con mayor o menor inflexión hacia el consenso también con asociaciones intermedias e, incluso, intentando algún tipo de complementariedad con el pacto (5), en el que la derecha busca también apoyo para su programa en el sector "romántico-rural" antimoderno y anti-industrial, que -confundido, por ejemplo, con el ecologismo- cabe que haya encontrado

alguna ubicación dentro del amplio espectro de los denominados "nuevos movimientos sociales".<sup>1</sup>

Un riesgo, una fácil proclividad del pacto (1) institucional es la negativa tentación de excluir del mismo a todo, o a lo más progresivo, de lo no-institucional la gran coalición, formalizada o fáctica, entre partidos con grandes mayorías pero de muy diferente significación dentro del espectro del "arco parlamentario" pudiera hacerse, de hecho así se está haciendo frecuentemente y constituye -pienso- un gran error, a costa de excluir del mismo a amplios sectores de la

---

<sup>1</sup>De echo Claus Offe New Social Movements, cit., págs. 43, 70 y 88, entre otras) sitúa dentro del marco de los denominados "nuevos movimientos sociales" tres sectores bien diferenciados: en primer lugar una nueva clase media compuesta por intelectuales, técnicos, profesionales de formación preferentemente universitaria que son el principal substrato social de los grandes ecologistas, pacifistas, feministas, etc.; en segundo lugar, sectores marginados, "no-mercantilizados", es decir, situados fuera del mercado, tales como cesantes, amas de casa, jubilados, pensionistas, grupos étnicos discriminados, etc.; y finalmente, en tercer lugar, residuos de viejas clases medias de mentalidad agraria, romántico-rural, anti-industrial, recelosa de la técnica, etc. Este tercer sector es el que en el esquema que estoy desarrollando aquí, protagonizaría ese mencionado pacto (5) con la derecha institucional. A diferencia de lo que ocurría en obras suyas anteriores, el último Offe -como ya he resal-tado antes- ve ahora como más posible la alianza entre esos dos primeros sectores- ve ahora como más posible la alianza entre esos dos primeros sectores de los nuevos movimientos sociales y la izquierda institucional: sería, en mi opinión, el pacto (6). Como ya señalé con anterioridad -cfr nota 1- estoy tomando aquí esta investigación de Offe como base e incitación inicial para estas páginas; además de otras diferencias de enfoque general, y de otras quizás de menor entidad, mi propuesta iría más en la línea de una fundamentación de conjunto del pacto global, político y social, en términos de legitimidad y justicia, por lo que junto a los "nuevos movimientos sociales" tomaría también en consideración otros segmentos y asociaciones inter-medias de la denominada sociedad civil que Offe -más radical- no parece contemplar en el pacto con la izquierda institucional.

sociedad civil, precisamente -como digo - a los grupos con demandas más avanzadas y a los más marginados de entre los que forman parte de los llamados "nuevos movimientos sociales". Una exclusión similar, y de implicaciones aún más perjudiciales, se produce -pacto (3)- cuando es la izquierda institucional la que, por unos y otros motivos, con unos u otros (no en todo equiparables) condicionamientos, pacta de hecho preferentemente con los sectores más conservadores del cuerpo social (grandes corporaciones económicas y viejos poderes fácticos), dejando muy en segundo plano las demandas sindicales y las, no siempre fácilmente coincidentes, de los sectores populares marginados.<sup>1</sup>

Un contrapunto, también reduccionista, del pacto institucional (1) -cuando el poder político se separa de la sociedad civil y prescinde de los movimientos de base,- viene a producirse cuando aquélla, tanto estos movimientos como la mayor parte de las organizaciones sociales, aceptan y hacen suya, por así decirlo, dicha situación pero invirtiéndola, consagrando -pacto (4)- la preferencia o la absoluta necesidad de lograr unos u otros objetivos (muy diferentes) por las vías de la exclusiva acción social y prescindiendo (o fingiendo prescindir) en mayor o menor grado de las instituciones jurídico-políticas estatales. El espectro del pacto (4), pacto que podríamos denominar "liberal-libertario", es enormemente ambiguo y creador de peligrosa confusión: pero es el caso y es verdad que ambos sectores coinciden con demasiada frecuencia en la ideología del rechazo o de la crítica casi total a las instituciones del actual Estado social, complaciéndose en la cantinela sin más que

---

<sup>1</sup>Cfr. en relación con estos y otros problemas conexos, el número monográfico 80-81 de la revista "Sistema" sobre Estado de bienestar y opciones de política económica. Madrid, Noviembre de 1987.

la inevitable e insalvable maldad estatal, reservando para una idílica sociedad civil toda posible bondad y efectividad.

Los liberales, tal vez sería mejor decir los conservadores neoliberales exclusivamente economicistas (nada o muy poco que ver con los liberales éticos de antaño, y de hogaño), saben bien cuales son sus objetivos -los del capital- al pedir el Estado mínimo y la disminución de la intervención estatal (excepto para la protección de la propiedad, el mercado y su seguridad): su modelo de sociedad no es la defensa de la libertad sino la defensa del capital. Muy otros son los libertarios, los verdaderos libertarios, el viejo y pacifista anarquismo libertario (aunque lo hubo también violento, partidario de la "acción directa"), de siempre de izquierda. A esos libertarios de acción pacífica, social y sindical me refiero -nada que ver con su traducción norteamericana actual- cuando reivindico aquí su trabajo por una plena realización de la libertad, inseparable, pues, de la igualdad. Pienso, no obstante, que sus vías de actuación de carácter casi exclusivamente social (y cultural) debieran, en mi opinión, complementarse -para esos mismos objetivos- con una praxis por vía también institucional, cuya conjunción vengo propugnando en estas páginas como la más propia y específica del socialismo democrático.

Y en ella es donde -previsiblemente no sin resistencias de los actores del pacto (2)- se inscribe el auspiciado pacto (6) entre, preferentemente, la izquierda institucional y amplios sectores de la sociedad civil, asociaciones de base, autogestionadas, de muy diverso fin y, de manera muy especial, sindicatos y sectores progresivos y marginados de los nuevos movimientos sociales. Es completamente cierto que todos esos sectores no presentan de facto demandas siempre armónicas, al contrario, con

frecuencia son opuestas y/o contradictorias entre sí; y también es cierto que no siempre lo social es racional (tampoco lo institucional): por tanto, la crítica y la autocrítica son, en ambos ámbitos y en todo momento, completamente necesarias. La racionalidad de la legitimidad democrática y de la teoría de la justicia deberá siempre considerar y valorar unidas ambas dimensiones, aunque -insisto en ello pues es fundamental- la legitimidad (democrática) institucional proporciona siempre la base absolutamente imprescindible para esa última racionalidad que se exige de una teoría crítica de la justicia.

Así, pues, desde ese pacto (1) institucional-constitucional y, si hay para ello apoyo electoral, desde un pacto (6) ampliado a todos los sectores de la sociedad civil partícipes en dicho proyecto es desde donde, para el socialismo democrático, habrán de enmarcarse -la "formula" sería, pues (1) + (6)- el resto de los pactos: y, entre ellos, por supuesto el muy importante que con modificaciones incorpora e integra en la totalidad también a las "corporaciones" (economía mixta) y a los organismos y entidades que algo peyorativamente -lo reconozco- hasta ahora he designado aquí como "viejos poderes fácticos", los cuales a su vez ganarían no poco en legitimación y hasta en ética justificación.

Pienso, en definitiva, que en estas coordenadas -y en otras similares relacionadas con ellas- es donde puede encontrarse, como decía al principio, base social y cultural suficiente para la superación en sentido progresivo, es decir en favor de la libertad, la igualdad y la solidaridad, de la cual crisis de legitimación y de participación del Estado del bienestar; crisis que puede afectar a todo el Estado social e, incluso, al mismo Estado democrático. Ese nuevo "contrato social" puede y deben ser la base para una democracia representativa

(institucional) que, sin dejar de serlo, se haga también democracia participativa (social). La filosofía de la participación se apoya, en última instancia, en la autonomía moral del individuo (libertad positiva), en el no entorpecimiento ilegítimo de aquella por poderes institucionales y sociales (libertad negativa) y, como prolongación coherente de esas exigencias, en la propuesta de justicia de la de liberación real de todos los seres humanos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Pueden verse para esas cuestiones de fondo -entre otras- las obras de Carole Pateman, Participation and Democratic Theory, Cambridge University Press, 1970, y de John R. Lucas, Democracy and Participation, Aylesbury, Hazell Watson, 1975.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and effective operations.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to stay competitive in the market.